

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 7 de junio de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 6 minutos del miércoles 7 de junio de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Elva Edith Julón Irigoyen, 8. Luis Roberto Kamiche Morante, 9. Jeny Luz López Morales, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Isaac Mita Alanoca, 12. Hilda Marleny Portero López, 13. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 14. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 15. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Posteriormente se incorporaron a sesión los señores congresistas: 16. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 17. César Manuel Revilla Villanueva, 18. Janet Milagros Rivas Chacara y 19. Roberto Helbert Sánchez Palomino. (Asistencia completa).

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Jeny Luz López Morales, 3. Isaac Mita Alanoca, 4. Hilda Marleny Portero López y 5. Cruz María Zeta Chunga.

Además, asistieron señores congresistas: 1. Luis Arturo Alegría García (presencial), 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro (virtual), 3. Segundo Toribio Montalvo Cubas (virtual), 4. Wilson Rusbel Quispe Mamani (virtual) y 5. Germán Adolfo Tacuri Valdivia (presencial).

I. ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión las actas de la **25° Sesión Ordinaria**, del 24 de mayo de 2023, de la **9° Sesión Extraordinaria**, del 12 de mayo de 2023, y de la **11° Sesión Extraordinaria**, efectuada el 19 de mayo de 2023. No habiendo observaciones, las referidas actas fueron **aprobadas**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren alguno de ellos, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta del ingreso de 8 iniciativas legislativas, anunciando que las mismas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que el viernes 16 de junio de 2023 se realizará la 7ma Audiencia Pública Descentralizada y la 13° Sesión Extraordinaria Descentralizada, en Cajamarca; por lo que, estando próximo a concluir el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, solicitó a los congresistas que programen en sus agendas esta fecha.

De otro lado informó que, en la 12° Sesión Extraordinaria de ayer se contó con la presencia de la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego, el director adjunto de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, del representante del SENAMHI y la viceministra del Ambiente y Recursos Naturales del MINAM. Precisó que, lamentablemente, no asistieron los ministros



de Transportes y Comunicaciones y Ambiente, no obstante que se trata de temas relacionados a la prevención ante la inminente llegada del fenómeno El Niño. Añadió que es de lamentar que las diversas exposiciones de ayer demuestran que no vamos a estar preparados, lo que generará más pérdidas a los agricultores. Finalmente acotó que, los congresistas que deseen enviar alguna pregunta escrita a la ministra del MIDAGRI, lo realicen a través de la Comisión Agraria, si así lo consideran.

IV. PEDIDOS

El señor congresista **Mita Alanoca** solicitó que la ministra del MIDAGRI dé respuesta clara y precisa respecto a las acciones de su sector de cómo se va a apoyar a los agricultores y ganaderos en el manejo de cultivos y ganado, dada la sequía casi total y heladas en las zonas alto andonas de Tacna y Puno.

La señora congresista **Portero López** solicitó que se dé prioridad al dictamen de los proyectos de ley 4814 y 3291 de su autoría, en favor de la agricultura familiar.

La señora congresista **Medina Hermosilla** informó sobre la grave problemática de la selva de Huánuco, como el distrito Hermilio Valdizán, donde el 96% de su territorio es parte del BPP (bosque de producción permanente) y no pueden tener inversiones de saneamiento por ser zona intangible; que tienen la amenaza de un empresa minera, entre otros problemas; por lo que el 5 de junio de 2023 la Comisión de Energía y Minas desarrolló sesión extraordinaria en Tingo María, en la que se rechazó la actividad minera en la selva peruana.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que, habiendo aprobado la Comisión el dictamen del Proyecto de Ley 4044, se haga las gestiones que correspondan para que se realice una sesión descentralizada del Pleno del Congreso en la ciudad de Iquitos, a la que concurrirán los actores beneficiados por esta importante iniciativa.

El señor congresista **Ciccía Vásquez** manifestó que el dictamen del proyecto de ley del congresista Martínez se aprobó en la sesión de Piura; e informó que la represa Poechos ha perdido su capacidad de más de 50%; que se ha firmado un convenio binacional más el acercamiento de un consorcio para obras por el monto de 3 millones 200 mil soles para que la represa recupere su capacidad.

En este estado, la señora **Presidenta** instó a los congresistas de la Comisión, a efecto de que firmen los dictámenes remitidos a sus despachos, como el dictamen del proyecto del congresista **Martínez**, a efecto de presentarlos al Pleno del Congreso.

El señor congresista **Sánchez Palomino** solicitó que se reitere un pedido formal al MIDAGRI, a efecto de que informe sobre el plan orientado a la prevención y mitigación del fenómeno El Niño, en el ámbito agrícola; porque el gobierno no tiene claridad al respecto.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Propuesta de DICTAMEN NEGATIVO recaído en los proyectos de ley 3021/2022-CR, que propone la Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuados de camales municipales; y 3488/2022-CR, que propone la Ley del faenado de animales de abasto.

La señora **Presidenta** manifestó que se considera dictamen negativo en atención a que las fórmulas propuestas contravienen normas del ordenamiento jurídico vigente; principalmente colisiona con la Constitución, específicamente el artículo 79, toda vez que con el financiamiento de construcción de mataderos se estaría generando una alteración al presupuesto público, debiendo tener presente que el Congreso no cuenta con competencia



sobre el presupuesto público, norma regulada en el Decreto Legislativo 1440, Sistema Nacional del Presupuesto Público, e incluso desnaturalizando las funciones del SENASA.

De otro lado refirió que se estaría sobre regulando, toda vez que ya existen normas contenidas en el Decreto Supremo 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto; y que si bien es cierto este reglamento reguló en una disposición complementaria la Autorización Temporal de Funcionamiento, este Plan de Adecuación solo fue una condición técnica para que se adecúen a las normativas vigentes, habiendo perdido efecto e incluso los plazos se han vencido en exceso.

Sostuvo que pretender que se implemente un nuevo plazo sobre la base de un Plan de Adecuación y que incluso se dé reinicio de las actividades, cuando estos mataderos ya han sido examinados por la autoridad competente, determinando su clausura, y cuando la norma publicada el 2012 exige la Autorización Sanitaria del Proyecto de Construcción y la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y no una Autorización Temporal de Funcionamiento; esto, según el SENASA, solo conllevaría a un grave riesgo de afectación para la vida y la salud de las personas en el ámbito de la inocuidad agroalimentaria, al no cumplir con los principios generales de higiene estipulados en el CODEX Alimentarius, así como los convenios y avances realizados en cumplimiento de la norma.

Finalmente sentenció que, por estas consideraciones, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley 3021/2022-CR, Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuado de camales municipales, y del Proyecto de Ley 3488/2022-CR, Ley del faenado de animales de abasto; y, por consiguiente, su envío al archivo.

Concluida la sustentación y al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 3021/2022-CR, que propone la Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuados de camales municipales; y del Proyecto de Ley 3488/2022-CR, que propone la Ley del faenado de animales de abasto; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Córdova Lobatón, 6. Julón Irigoyen, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Sánchez Palomino y 13. Zeta Chunga; abstenciones de: 14. Coayla Juárez, 15. Kamiche Morante, 16. Robles Araujo y 17. Zeballos Madariaga; y ningún voto en contra.

V.2 Propuesta de DICTAMEN POSITIVO recaído en los proyectos de ley 2132/2021-CR, 3938/2022-CR y 3962/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley del desarrollo agrícola e industrial y uso del cultivo del cáñamo.

La señora **Presidenta** manifestó que el dictamen recoge 3 proyectos de ley que tienen en común regular un marco legal que permita el uso del cáñamo para fines industriales; y que, como parte del estudio, la Comisión Agraria, en distintas sesiones, escuchó a congresistas autores de las propuestas sustentar las iniciativas bajo estudio, así como la exposición del SENASA, quien ya autoriza el procesamiento de semillas; asimismo, se realizó una mesa de trabajo con la participación de funcionarios de entidades vinculadas y de la sociedad civil organizada. Además, la Presidenta de la Comisión fue invitada al Foro “El cáñamo en Perú: Diálogo entre la academia, el sector privado y público”, evento que contó con la participación de expositores nacionales e internacionales.

Refirió que la propuesta legislativa busca regular la emisión de autorizaciones para la producción del cáñamo, coadyuvando así con el desarrollo de actividades agrícolas responsables con el ambiente y otorgando a los productores agrarios un nuevo producto que

pueda generarles ingresos económicos, permitiéndoles iniciar la apertura al mercado nacional del cáñamo en la cadena alimenticia, industria textil y papelera, entre otros.

Señaló que la presente fórmula legal, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, regulando la producción agrícola de cáñamo y su industrialización, promoviendo que se generen nuevos espacios de desarrollo agrícola; y que si bien realiza modificaciones al Código Penal, a fin de excluirlo de las sustancias controladas, esto se debe a su bajo contenido de THC, que lo convierte en una planta no psicoactiva.

Por último precisó que se debe tener en cuenta que son 3 propuestas legislativas, por lo que se ha tratado de recoger aspectos importantes de cada una de ellas, indicando que se está regulando el uso de cáñamo para diversos usos industriales, que serán definidos en el reglamento de ley, así como también las causales para una suspensión o cancelación, que también formarán parte de la reglamentación.

Concluida la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Alegría García**, quien dentro de una economía verde manifestó un aporte a incluir en el artículo 6; que en el artículo 7 se especifique el uso del cáñamo como materia prima para productos farmacéuticos de uso humano y veterinario; que en el artículo 8 los establecimientos no requieren de autorización para comercializar; que en el artículo 12.1 propone agregar lo siguiente: “Asimismo, procede el recojo o decomiso de la parte de la autoridad para ser entregados a universidades que cuenten con proyectos de investigación en uso medicinal o desarrollo de materiales biodegradables para el tratamiento según normas ambientales”; que se agregue el artículo 15 sobre el régimen de promoción del cáñamo como cultivo alternativo; y que se agregue el artículo 16 sobre la publicidad. Finalmente alcanzó a la mesa un documento con las propuestas previamente formuladas, solicitando su debate.

La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que es un tema delicado porque el cáñamo es parte de la familia del cannabis; que grandes marcas usan las fibras de cáñamo en las prendas que fabrican; y que el texto sustitutorio del dictamen despeja dudas sobre la materia.

La señora **Presidenta**, respecto de las nuevas propuestas del congresista **Alegría**, manifestó que se acepta los aportes al artículo 6; que no se acepta los aportes al artículo 7; en el artículo 8 se acepta el aporte; que DEVIDA emite opinión no viable en cuanto a lo que le concierne; y que las demás sugerencias tampoco se consideran.

El señor congresista **Alegría García** manifestó que si no se toma el aspecto medicinal de uso humano y veterinario del cáñamo se reduce el mercado al 10% o 15% del valor real o de la productividad que se le puede dar a la planta; que ayer el Senado de Colombia ha aprobado el uso de cannabis medicinal; que en la reglamentación el Ejecutivo va a poner trabas; que de no considerarse ahora en Comisión sus aportes, hará las precisiones en el Pleno del Congreso; que el presidente ejecutivo anterior de DEVIDA si estaba de acuerdo con la iniciativa de ley; que en Paraguay ya se ha incluido el cáñamo como cultivo alternativo; y que es muy importante el tema de publicidad dentro del libre mercado contemplado en la Constitución.

Concluido el debate, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del DICTAMEN de los proyectos de ley 2132/2021-CR, 3938/2022-CR y 3962/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley del desarrollo agrícola e industrial y uso del cultivo del cáñamo, con las modificaciones oralizadas por la **Presidenta**; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12.



Portero López, 13. Quiroz Barboza, 14. Revilla Villanueva, 15. Zeballos Madariaga y 16. Zeta Chunga; abstenciones de: 17. Rivas Chacara y 18. Robles Araujo; y ningún voto en contra.

V.3 Propuesta de DICTAMEN NEGATIVO recaído en el Proyecto de Ley 2324/2021-CR, que propone la Ley para la promoción de ferias agropecuarias y mercados populares en el ámbito rural y urbano, desarrollando políticas públicas en los 3 niveles de gobierno.

La señora **Presidenta** manifestó que se trata de un proyecto de ley que propone la promoción de ferias agropecuarias y mercados populares; y que la Comisión, además de las distintas observaciones que han presentado los sectores consultados, que se recogen en el dictamen, señala que: Si bien el artículo 2 de la fórmula legal está relacionada a “definiciones”, no se incluye la referencia a los “mercados populares”; asimismo, se incluye en el artículo 4 una clasificación de ferias y mercados populares que no guarda concordancia con las competencias que tiene cada sector para la organización de este tipo de eventos, incluidos las entidades privadas especializadas; que el error competencial antes mencionado se repite y evidencia en el artículo 5, donde se indica que es MIDAGRI quien autoriza la realización de ferias, lo que no corresponde a su ámbito de competencia, tal cual se encuentra mencionado en la opinión remitida por el MINCETUR.

Por último señaló que se evidencia que no se ha realizado un correcto análisis del beneficio de la iniciativa legislativa, más aun teniendo en cuenta que existe normatividad que no ha sido considerada en la exposición de motivos; con lo cual se daría una sobre regulación y, por el contrario, se afectaría la seguridad jurídica, elemento esencial que debe ser garantizado por el legislador.

Concluida la sustentación y al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del | agropecuarias y mercados populares en el ámbito rural y urbano, desarrollando políticas públicas en los 3 niveles de gobierno; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Córdova Lobatón, 5. Julón Irigoyen, 6. Kamiche Morante, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Zeballos Madariaga y 14. Zeta Chunga; abstenciones de: 15. Coayla Juárez, 16. Rivas Chacara y 17. Robles Araujo; y ningún voto en contra.

De otro lado, la señora congresista **Rivas Chacara** manifestó que no obstante que pidió la palabra en el debate del dictamen negativo del Proyecto de Ley 3488 de faenado, no se le concedió porque, al parecer no se le escuchaba; y que como autora de la referida iniciativa, solicitó que se encuentre una fórmula legal para que el dictamen sea favorable; por lo que oralmente **presentó RECONSIDERACIÓN** a la votación que aprobó el **DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 3021/2022-CR**, que propone la Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuados de camales municipales; y del **Proyecto de Ley 3488/2022-CR**, que propone la Ley del faenado de animales de abasto.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la RECONSIDERACIÓN debe ser presentada por escrito y antes de ser dispensada la aprobación del acta.

V.4 Sustentación a cargo del señor congresista WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI, de los siguientes proyectos de ley de su autoría:

- ❖ **Proyecto de Ley 5015/2022-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta de procesamiento industrial de fibras de camélidos sudamericanos en el departamento de Puno.**

❖ ***Proyecto de Ley 5085/2022-CR, que propone la Ley que crea e implementa el Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos del Perú (INCAP).***

El señor congresista **Quispe Mamani** solicitó reprogramación de la sustentación de sus iniciativas legislativas. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se reprograma para la siguiente semana.

V.5 Presentación del señor AUGUSTO TORERO FERNANDEZ, a fin de presentar la opinión de la Asociación Peruana de Porcicultores – ASOPORCI, respecto del Proyecto de Ley 4534/2022-CR, que propone la Ley que prohíbe las jaulas inmovilizadoras para la crianza de cerdas.

Previa a la exposición, el señor congresista **Tacuri Valdivia** manifestó que no se le había convocado a la Comisión para que exponga su **Proyecto de Ley 4534/2022-CR**; y que de acuerdo a la práctica parlamentaria, primero es la sustentación y luego se convoca a los sectores interesados. Finalmente solicitó se le invite a Comisión, a efecto de que sustente su iniciativa legislativa. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se programa la referida sustentación para la próxima semana, miércoles 14 de junio de 2023.

Seguido, el señor **Torero Fernández**, asesor técnico de la ASOPORCI, manifestó que la crianza de porcinos se divide en: 1. Intensiva y tecnificada (75%); 2. Rural (20% autoconsumo); y 3. Semi intensiva (5% residuos); que se producen 2,600,000 animales que llegan a plantas de beneficio del (sector intensivo) y cerca de 1,500,000 más de los otros 2 sectores; que significa el 6% del producto bruto pecuario; que compromete 425 mil personas entre mano de obra directa, indirecta, comerciantes y negocios relacionados; que según el proyecto de ley habría que modificar sus instalaciones de producción que implica inversión o gasto que pone en riesgo la seguridad alimentaria, que es fallar en la oferta de carne porcina al mercado; y que el 2011 el consumo per cápita de carne de cerdo fue de 3.2 kg, llegando al 2022 a 9.7 kg.

Refirió que el negocio se caracteriza por tecnologías para el bienestar de los cerdos en su crianza: Alojamiento individual; instalaciones de recría y engorde; inseminación artificial; poca automatización; y ventilación natural; que los precios del maíz y de la soya que se importan inciden directamente en los costos de producción; que no están en capacidad de adoptar medidas de bienestar en la crianza como en Europa porque se elevarían costos; que la Unión Europea consume 45 Kg de cerdo por persona, Brasil 18 Kg por habitante; que para sistemas alternativos se necesitaría: Energía eléctrica todo el tiempo; el doble de espacio por cerda alojada; sistemas automatizados y computarizados de alimentación; y disminuyen drásticamente la necesidad de mano de obra, lo que incrementaría los costos de producción; que la tendencia de los últimos años muestra que el consumo se incrementa casi medio kilo anual, el incremento está asociado a una mejor situación económica, los 3 últimos años (pandemia) el ingreso se ha visto afectado, pero salvo los 6 meses iniciales del 2020, el consumo no ha decaído, y el problema es el alto costo de producción, que no todos pueden enfrentarlo; entre otros aspectos.

Finalmente, a manera de conclusiones, sostuvo que: 1. Las granjas tecnificadas actuales siguen una serie de pautas de manejo y cuidados sanitarios que las hacen sanas y muy eficientes, única manera de producir en forma exitosa en un escenario de altos costos. Mantener a los animales sanos y bien alimentados son detalles principales de esas pautas; 2. Las granjas tecnificadas actuales siguen una serie de pautas de manejo y cuidados sanitarios que las hacen sanas y muy eficientes, única manera de producir en forma exitosa en un escenario de altos costos. Mantener a los animales sanos y bien alimentados son detalles principales de esas pautas; 3. Los granjeros tecnificados del Perú vienen de 2 años muy malos por efecto de los altos costos de insumos, y no están en capacidad de invertir en modificaciones al momento. Los granos bajarán, pero no a niveles pre pandemia; y 4.



Evidentemente no es el momento de retirar las jaulas, es el momento de invertir para crecer, trabajar en la seguridad alimentaria del país y pensar en exportar los excedentes.

A continuación, el señor **Gustavo Robinson Gazzo**, vicepresidente de la ASOPORCI, manifestó que han salido de moda en Europa estos nuevos sistemas de los que hablan las ONGs; que la inversión es costosísima para esos nuevos sistemas de bienestar animal.

El señor **Guillermo Vidal Vidal**, Presidente de la ASOPORCI, manifestó que representan el 73% de la producción nacional tecnificada y a 550 mil productores del país; que son un sector en crecimiento que está enseñando a comer cerdo; que en el mundo llegan a 7 mil millones de personas involucradas en la producción pero que según la ONU no van a poder alimentar al mundo; que según la OMS se debe comer más de 100 Kg de proteína per cápita y Perú llega a 83 Kg, pero Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil pasan los 100 Kg per cápita; que se saca carne inocua y la más rica entre las carnes; y que si se trabaja en el tema de jaulas se va a invertir en algo que en otros países hay moratoria larga.

El señor **Pablo Ghiggo Caveduque**, director de la ASOPORCI, manifestó que en el Perú la crianza es reducida; que la crianza tecnificada en conjunto suma 100 mil madres en el Perú, sin poder exportar; que en Chile una sola granja tiene 250 mil madres; que vienen de 2 años de pérdidas donde han desaparecido productores; y que es importante regular la crianza de traspatio más que las jaulas, y así mejorará la producción porcina.

La señora congresista **Bazán Narro**, coautora de la iniciativa, manifestó que solicitó reprogramación de sustentación; que ya tuvieron una primera mesa de trabajo con los actores; precisó que no es una iniciativa vegana o vegetariana ni en contra del consumo de carne de cerdo; que la mayor ingesta de proteína en personas más necesitadas proviene de proteína vegetal, lentejas, garbanzos, etc.; que no es un proyecto anti carne pero si en defensa del consumidor; que lo que se busca es la mejor implementación de la ley; que la cerda tiene 2 ciclos reproductivos por año en 10 meses en una jaula donde no puede girar; que lo que no se quiere es las jaulas inmovilizadoras de las cerdas madres; que Redondos dijo que era inevitable la aprobación de nuevas normas para que la industria porcina pueda adecuarse; que la promoción de siembra de maíz está en manos del Ejecutivo; que su iniciativa no tienen nada que ver con la inseguridad alimentaria; que la industria del cerdo fomenta empleo y es necesaria; que el proyecto busca eliminar las jaulas donde las cerdas no pueden girar durante 10 años de la vida de cerdas madres; que se reserva mayor información y fundamentación para el momento de la sustentación del proyecto; y que descarta que se pida pisos lisos a los rejillados, entre otros.

La señora **Presidenta** manifestó que con fecha 1 de junio de 2023, con oficio 1686, se invitó a la congresista **Bazán** para la sustentación de su iniciativa, pero la señora Camila Soaine comunicó que no podía sustentar el 7 ni el 14, esperando coordinar al respecto.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que cría cerdos y que cuando las madres están por parir se las mete a jaulas para que no estropeen o maten a las crías que nacen y así tengan mejores condiciones de vida; que es ilógico que 10 meses estén encerradas las cerdas; que los animales se tienen para que los hombres se alimenten; que se pretende defender a los animales cuando no defendemos la vida de los ciudadanos, abusando de ellos y violentándolos para que caigan en muerte injusta.

El señor **Torero Fernández**, asesor técnico de la ASOPORCI, manifestó que la jaula es de uso global desde 1980 por motivos técnicos, a efecto de que se garantice la implantación embrionaria; que la mejor granja en el Perú produce 35 cerdos por hembra al año en 2.4 partos al año; que el cerdo es un animal muy social en la crianza, lo que se demuestra en la alimentación; que las aseveraciones de la iniciativa no son ciertas y hay imprecisiones; que al



sacar a las cerdas de jaula se pierde productividad; y que hay jaulas de gestación y otra de parición por un tema de productividad.

La señora congresista **Bazán Narro** aclaró y rechazó que se ponga la vida de un animal delante de la vida humana; que la industria porcina es un tema netamente económico; que se tiene una ley en contra del maltrato animal; que no se quiere quebrar negocios sino mejorar lo que el consumidor adquiere y evitar la crueldad animal, sin contraponerse al factor económico; que no se busca afectar a pequeños productores de cerdos; y que la gran industria migre eventualmente a estándares que no impliquen crueldad animal.

La señora **Presidenta** manifestó que la sustentación de la iniciativa se programa para el 14 de junio de 2014.

El señor **Gustavo Robinson Gazzo**, vicepresidente de la ASOPORCI, preguntó qué sistema de crianza se tiene que adoptar para que la hembra de vuelta en su jaula; que lo que se busca es cero estrés en animales y no crueldad animal; y que el bienestar animal debe estar en armonía con la granja. Con lo cual concluyó esta parte de la agenda.

De otro lado, la señora **Presidenta** dio cuenta de la recepción de la **RECONSIDERACIÓN** presentada por la señora congresista **Rivas** respecto de la **votación que aprobó el DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 3021/2022-CR**, que propone la Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuados de camales municipales; y del **Proyecto de Ley 3488/2022-CR**, que propone la Ley del faenado de animales de abasto; precisando que la RECONSIDERACIÓN se resolverá la próxima semana.

Finalmente, concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con excepción de la **RECONSIDERACIÓN** de la **votación que aprobó el DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 3021/2022-CR y del Proyecto de Ley 3488/2022-CR**; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **13 horas con 29 minutos** del miércoles 7 de junio de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario